

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - CELEC EP
SERVICIOS PROVISTOS EN EL EXTRANJERO No. PE-CELMAT-047-20
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CARDENILLO, QUE COMPRENDE SU FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**

SERVICIOS PROVISTOS EN EL EXTRANJERO

CÓDIGO DEL PROCESO:

PE-CELMAT-047-20

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

MAT: CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CARDENILLO, QUE COMPRENDE SU FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Septiembre 2020

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN I INVITACIÓN

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO
REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O
TÉRMINOS DE REFERENCIA

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

II. FORMULARIO DE OFERTA

1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE
3. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
4. COMPONENTES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
5. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO
6. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

I. CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN I

INVITACIÓN

La Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, en adelante CELEC EP, remitirá las invitaciones para participar en el presente proceso de “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CARDENILLO, QUE COMPRENDE SU FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO”.

Sin perjuicio de que se remitan invitaciones, cualquier otra firma especializada podrá auto-invitar y participar del procedimiento, para lo cual, los términos de referencia se encuentran publicados en la página web de CELEC EP (<http://www.celec.gob.ec/index.php/proceso-estructurador/sopladora>).

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El presupuesto es de cuatro millones novecientos noventa mil trescientos sesenta y cuatro con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA (USD 4.990.364,58).
2. El plazo de ejecución del contrato es de 364 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

El plazo estará dividido de la siguiente manera:

- **La Fase 1:** Hasta Ciento ochenta (180) días calendario contados desde la suscripción Contrato. (Plazo Referencial)
- **La Fase 2:** Ciento ochenta y cuatro (184) días calendario contados desde el inicio del Proceso Público de Selección, llevado a cabo por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables - MERNNR. (Plazo Referencial)

Para proceder a la Fase 2, CELEC EP remitirá la documentación pertinente al MERNNR para conocimiento y autorización luego de lo cual se notificará por escrito la fecha a partir de la cual el Estructurador dará inicio a los servicios establecidos en la Fase 2 y empezará el cronograma definido.

3. Se convoca a a una audiencia informativa la cual se realizará a través de canales electrónicos (videoconferencia), a las 10h00 del 28 de octubre de 2020, en la cual la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP explicará los términos generales del objeto y alcance de la contratación, al cual podrán participar los oferentes interesados..

4. Para este proceso de contratación la oferta se deberá presentar mediante correo electrónico, para lo cual el proveedor deberá remitir la oferta en formato PDF a la dirección de correo de la responsable del proceso: yessenia.cruz@celec.gob.ec.
5. El límite de envío por correo electrónico será de máximo 15Mb. En caso de que los archivos de la oferta supere este límite, se podrá realizar varios envíos hasta un máximo de 5 correos por sobre de la oferta.
6. Las ofertas, formularios y documentos de respaldo de la oferta deberán ser numerados y firmados de forma física y se los escaneara para su envío por correo electrónico. Finalmente la oferta ganadora deberá entregar la oferta original de forma física para la firma del contrato.
7. La oferta escaneada en archivos digitales, deberá estar en formato PDF y/o archivos comprimidos (*.zip, *.rar, etc). No se recibirán ofertas vía correo electrónico mediante repositorios digitales para su descarga (ejemplo: wetransfer, googledrive, dropbox, onedrive, etc.)
8. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.
9. En el caso que se llegara a presentar solamente una oferta, ésta será evaluada y si fuera conveniente a los intereses de CELEC EP, será calificada para fines de adjudicación y contratación”.
10. Previo a la firma del contrato, se deberá disponer, debidamente firmada, de toda la documentación original que avala el proceso de contratación (oferta, certificados, etc.).
11. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por CELEC EP.
12. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, con cargo a la partida presupuestaria 5110100501/0101000001/0401 010001/0124132002/01PAC200 47/ CONSULTORÍAS Y ASESORIAS/MATRIZ CELEC/TARIFA/PROGRAMA LEVANTAMIENTO DE RECURSOS ENERGÉTICOS UBICACIÓN DE ESTACIONES.
13. La forma de pago se desglosa a continuación:

La propuesta económica para el desarrollo de la fase 1, deberá considerar un valor fijo cuyo techo asciende a USD 900.261,77; que incluye: entregables de la fase 1, misma que debe incluir la parte financiera, jurídica y técnica; y, en general todos los costos en que la Contratista deba incurrir para el desarrollo y cumplimiento del servicio. Dicho valor se cancelará en su totalidad una vez que se entreguen a satisfacción todos los productos de ésta fase.

Para el desarrollo de la Fase 2, el Oferente deberá ofertar un valor de transacción pagadera si la transacción es exitosa, igual a X% del valor referencial del Proyecto Hidroeléctrico Cardenillo más impuestos que para el efecto de este proceso, el referencial es de USD 1.300 millones de USD.

Se podrá considerar un valor por compensación a la Contratista en el evento de que el MERNNR por circunstancias no imputables a la Contratista ni al ganador, la transacción no sea consumada por decisión unilateral del ente Delegante. Estos valores serán reconocidos en función de lo realmente ejecutado, considerando lo establecido en el Desglose porcentual del Precio de Oferta (Formulario –Tabla de Precios y Cantidades).

La Tarifa de Transacción o transaction fee, se hará efectiva, si se llega al cierre financiero del proyecto.

En ningún caso CELEC EP o el MERNNR reconocerán esta tarifa en el evento de ruptura de las negociaciones por causas ajenas al MERNNR o por considerarse que las ofertas no convienen a los intereses del Gobierno de Ecuador.

14. El procedimiento se ceñirá al presente pliego.

Quito, Septiembre 2020.

Ing. Gonzalo Uquillas Vallejo
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito la “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CARDENILLO, QUE COMPRENDE SU FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO”.

2.2 Presupuesto referencial:

El presupuesto es de cuatro millones novecientos noventa mil trescientos sesenta y cuatro con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA (USD 4.990.364,58), con sujeción al Plan Anual de Contrataciones. Monto que comprende la Fase 1 y Fase 2.

2.3 Términos de Referencia:

Referirse al Anexo Términos de Referencia.

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del proceso:

El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

Concepto	Fecha	Hora
Fecha de invitación	23-oct-2020	17h00 – Ecuador continental
Reunión informativa del Sector Eléctrico - Proyecto Hidroeléctrico Cardenillo	28-oct-2020	10h00 - Ecuador continental Hipervínculo: https://teams.microsoft.com/l/join/19%3ameeting_MDE2NjRkZDUtMWI2MS00MmQ3LTkzMDAtZmY1OTAxZTIwN2Y3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2200460663-ae36-41a3-a135-08f8a06015b0%22%2c%22ObjectId%22%3a%22298bc2fe-051d-4b02-b326-ef0b307e0b28%22%7d
Fecha límite de recepción de preguntas	06-nov-2020	17h00 – Ecuador Continental
Fecha límite para publicación de Acta de Respuestas	18-nov-20	17h00 – Ecuador Continental
Fecha límite de entrega de ofertas	04-dic-20	17h00 – Ecuador Continental
Fecha límite para notificación de resultados	14-dic-20	17h00 – Ecuador Continental
Fecha estimada de adjudicación	01-feb-2021	17h00 – Ecuador Continental

En el caso de que se requiera solicitar convalidaciones se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Fecha	Hora
Fecha límite para solicitud de convalidaciones	11-dic-20	17h00 – Ecuador Continental
Fecha límite para recepción de convalidaciones	18-dic-20	17h00 – Ecuador Continental
Fecha límite para notificación de resultados	11-ene-21	17h00 – Ecuador Continental
Fecha estimada de adjudicación	23-feb-2021	17h00 – Ecuador Continental

Nota: Previo a la adjudicación se llevará a cabo la etapa de Ajuste Técnico, entre los delegados de CELEC EP y el oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación, con la finalidad de ajustar o precisar aspectos técnicos, financieros y legales de la oferta.

3.2 Vigencia de la oferta:

La oferta se entenderá vigente hasta la celebración del contrato.

3.3 Precio de la Oferta¹:

Es el valor que el oferente haga constar en su oferta presentada.

El precio cubrirá todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.5 Plazo de ejecución:

El plazo máximo de ejecución del contrato es de 364 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato, dividido de la siguiente manera:

- **La Fase 1:** Hasta Ciento ochenta (180) días calendario contados desde la suscripción del Contrato. (Plazo Referencial – El oferente deberá presentar una propuesta de cronograma para el desarrollo de la Fase 1).
- **La Fase 2:** Ciento ochenta y cuatro (184) días calendario contados desde el inicio del Proceso Público de Selección, llevado a cabo por el MERNNR. (Plazo Referencial - El oferente deberá presentar una propuesta de cronograma para el desarrollo de la Fase 2).

Para proceder a la Fase 2, CELEC EP remitirá la documentación pertinente al MERNNR para su autorización luego de lo cual se notificará por escrito la fecha a partir de la cual el Estructurador dará inicio a los servicios establecidos en la Fase 2 y empezará el cronograma definido.

3.6 Forma de pago:

La propuesta económica para el desarrollo de la fase 1, deberá considerar un valor fijo cuyo techo asciende a US \$ = 900.261,77; que incluye: entregables de la fase 1, misma que debe incluir la parte financiera, jurídica y técnica; y, en general todos los costos en que la Contratista deba incurrir para el desarrollo y cumplimiento del servicio. Dicho valor se cancelará en su totalidad una vez que se entreguen a satisfacción todos los productos de ésta fase.

Para el desarrollo de la Fase 2, el Oferente deberá ofertar un valor de transacción pagadera si la transacción es exitosa, igual a X% del valor

¹ Las firmas interesadas deberán considerar todas las retenciones e impuestos relacionados con la prestación del servicio en el extranjero para la presentación de su oferta.

referencial del Proyecto Hidroeléctrico Cardenillo más impuestos que para el efecto de este proceso, el referencial es de USD 1.300 millones de USD.

Se podrá considerar un valor por compensación a la Contratista en el evento de que, por circunstancias no imputables a la Contratista ni al ganador, la transacción no sea consumada por decisión unilateral del ente Delegante. Estos valores serán reconocidos en función de lo realmente ejecutado, considerando lo establecido en el Desglose porcentual del Precio de Oferta (Formulario –Tabla de Precios y Cantidades).

La Tarifa de Transacción o transaction fee, se hará efectiva, si la transacción es exitosa del proyecto.

En ningún caso CELEC EP o el MERNNR reconocerán esta tarifa en el evento de ruptura de las negociaciones por causas ajenas al MERNNR o por considerarse que las ofertas no convienen a los intereses del Gobierno de Ecuador.

3.6.1 Precio de la Propuesta:

Precio de la Propuesta* = Monto Fase 1 + Monto Fase 2

**La propuesta económica de la empresa interesada debe considerar todas las retenciones e impuestos relacionados con la prestación del servicio en el extranjero.*

Donde:

- Precio de la Propuesta, no puede ser superior a USD 4.990.364,58, sin IVA.
- Monto de la Fase 1, es la propuesta económica de la empresa interesada para desarrollar esta fase, no puede ser superior a USD 900.261,77, sin IVA.
- Monto de la Fase 2, es la propuesta económica de la empresa interesada para desarrollar esta fase, que sumado al valor ofertado para el desarrollo de la Fase 1 no podrá superar el presupuesto referencial de este proceso (USD 4.990.364,58, sin IVA).

3.7. Forma de presentar la oferta:

1. Para este proceso de contratación la oferta se deberá presentar mediante correo electrónico, para lo cual el proveedor deberá remitir la oferta en formato PDF a la dirección de correo de la responsable del proceso: yessenia.cruz@celec.gob.ec. La oferta deberá estar numerada, las firmas de los formularios deberán ser digitales o firma manual escaneada.

2. El límite de envío por correo electrónico será de máximo 15Mb. En caso de que los archivos de la oferta superen este límite, se podrá realizar varios envíos hasta un máximo de 5 correos por sobre de la oferta.

3. Las ofertas, formularios y documentos de respaldo de la oferta deberán ser numerados y firmados de forma física y se los escaneara para su envío por correo electrónico. Finalmente la oferta ganadora deberá entregar la oferta original de forma física.

4. La oferta escaneada en archivos digitales, deberá estar en formato PDF y/o archivos comprimidos (*.zip, *.rar, etc). No se recibirán ofertas vía correo electrónico mediante repositorios digitales para su descarga (ejemplo: wetransfer, googledrive, dropbox, onedrive, etc.)

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - CELEC EP
SERVICIOS PROVISTOS EN EL EXTRANJERO No. PE-CELMAT-047-20
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO
DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CARDENILLO, QUE COMPRENDE SU
FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

5. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.

7. En el caso que se llegara a presentar solamente una oferta, ésta será evaluada y si fuera conveniente a los intereses de CELEC EP, será calificada para fines de adjudicación y contratación”.

Previo a la firma del contrato, se deberá disponer, debidamente firmada, de toda la documentación original que avala el proceso de contratación (pliegos, certificados, etc.).

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 Integridad de la oferta:

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

La oferta estará compuesta de los siguientes documentos y formularios:

I. Formulario de la Oferta:

- Presentación y compromiso.
- Datos generales del oferente.
- Tabla de Cantidades y Precios.
- Componentes de los servicios ofertados (términos de referencia).
- Personal Técnico Mínimo.
- Experiencia Mínima.

En caso de adjudicación del contrato, el oferente, previo a la suscripción del mismo, deberá presentar la documentación que le sea requerida en original, certificada por Notario Público, como fiel copia del original, o apostillada y en idioma castellano en caso de que provenga del exterior.

4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple):

Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 Parámetros de calificación:

CELEC EP considera que los siguientes parámetros son las condiciones de obligatorio cumplimiento y el medio de verificación para garantizar lo requerido por la Corporación.

4.2.1.1 Experiencia mínima del oferente

La firma deberá acreditar experiencia en contratos de banca de inversión, en al menos dos transacciones de fusiones, adquisiciones, desarrollo, estructuración financiera en activos; cualquiera de ellas, del sector eléctrico a nivel mundial en los últimos 5 años, por un valor acumulado superior a los 2.000 millones de USD o proyectos financieramente estructurados que superen los 2.000 MW.

Referirse al anexo Términos de Referencia.

4.2.1.2 Personal Técnico Mínimo

El contratista empleará personal con la debida experiencia, experticia, formación, y capacitación, para el cumplimiento adecuado del contrato. El personal técnico asignado deberá ser el mismo que se incluya en el listado incorporado en la oferta que acredite experiencia en este tipo de transacciones internacionales. Para su reemplazo se deberá

solicitar previamente la conformidad a la administración del contrato, acompañando la hoja de vida del profesional del reemplazo propuesto, quien obligatoriamente acreditará una experiencia igual o superior a la del miembro de equipo reemplazado o por sustituir.

Personal Técnico Mínimo de Trabajo

El personal técnico mínimo de trabajo propuesto en la oferta, deberá estar conformado por:

a) Jefe de Equipo:

Formación Académica: Título de maestría en Administración, Finanzas, Economía o Ingeniería.

Experiencia General: Acreditar la participación y cierre en al menos 5 proyectos de: fusiones, adquisiciones, proyectos de infraestructura, estructuración financiera en la colocación de bonos o acciones, financiamiento estructurado; cualquiera de ellas, que sumen un valor acumulado de más de 2.000 millones USD.

Experiencia específica: Poseer experiencia en transacciones de fusiones, adquisiciones, estructuración financiera en infraestructura pública; cualquiera de ellas, en al menos dos proyectos del sector eléctrico estructurados bajo APP y/o concesión.

b) Especialista Senior Financiero / Banquero de Inversión:

Formación Académica: Título de maestría en Administración, Finanzas, Economía o Ingeniería Comercial.

Experiencia General: Acreditar la participación y cierre en al menos 2 proyectos: fusiones, adquisiciones, proyectos de infraestructura, estructuración financiera en la colocación de bonos o acciones, financiamiento estructurado; cualquiera de ellas, que sumen un valor acumulado de más de 1.500 millones USD.

Experiencia específica: Poseer experiencia en transacciones de fusiones, adquisiciones, estructuración financiera; cualquiera de ellas, de centrales hidroeléctricas en el mundo.

c) Especialista Senior Legal:

Formación Académica: Título profesional en Derecho.

Experiencia General: Acreditar la participación y cierre en al menos 2 proyectos: fusiones, adquisiciones, proyectos de infraestructura del sector eléctrico, estructuración financiera en la colocación de bonos o acciones, financiamiento estructurado; cualquiera de ellas, que sumen un valor acumulado de más de 1.500 millones USD.

Experiencia específica: Poseer experiencia de en transacciones de fusiones, adquisiciones, estructuración financiera; cualquiera de ellas, de centrales hidroeléctricas en el mundo.

d) Especialista Senior Técnico:

Formación Académica: Título profesional en Ingeniería eléctrica, civil o mecánica.

Experiencia General: Mínimo 5 años en análisis técnico de proyectos de generación eléctrica (Hidroeléctrico).

Experiencia específica: Poseer experiencia en transacciones de fusiones, adquisiciones, estructuración financiera; cualquiera de ellas, de centrales hidroeléctricas en el mundo.

Los miembros del equipo principal deberán hablar español con fluidez, ya que los documentos existentes y las reuniones serán en español. Sin embargo, si uno de ellos no lo habla deberá tener un intérprete de manera permanente.

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
 CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - CELEC EP
 SERVICIOS PROVISTOS EN EL EXTRANJERO No. PE-CELMAT-047-20
 CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CARDENILLO, QUE COMPRENDE SU FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El servicio deberá contar con los equipos o instrumentos, espacio físico y talento humano auxiliar, necesarios para su ejecución.

Referirse al anexo Términos de Referencia.

La integridad de la propuesta se evaluará considerando la preparación y experiencia del Oferente y el Personal Técnico Mínimo de Trabajo. La propuesta se evaluará de conformidad con los siguientes parámetros de evaluación:

Parámetro	Cumple	No cumple	Observaciones
Calidad del Equipo Técnico Mínimo Jefe de Equipo: Formación / Experiencia Especialista Senior Financiero / Banquero de Inversión: Formación / Experiencia			
Especialista Senior Legal : Formación / Experiencia Especialista Senior Técnico: Un integrante con fluidez en idioma español			
Experiencia de la firma			
Cronograma Fase 1 y Fase 2 (# días)			

Únicamente las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán calificadas, acorde a los siguientes criterios:

Categoría	Metodología de calificación	Puntaje en la calificación
Experiencia de la Firma en la estructuración de proyectos de infraestructura eléctrica a nivel mundial	igual a 2 GW en los últimos 5 años: 10 puntos; 10GW o más en los últimos 5 años: 40 puntos. Los valores mayores a 2GW y menores a 10GW serán asignados el puntaje proporcional.	40

Cotización tarifa fija para la Fase 1	Valor más bajo: 25 puntos; valor más alto: 0 puntos; valores intermedios serán calificados proporcionalmente acorde al rango	25
Cotización comisión de éxito para las Fase 2	Valor más bajo: 35 puntos; valor más alto: 0 puntos; valores intermedios serán calificados proporcionalmente acorde al rango	35
TOTAL DE PUNTOS:		100

En caso de empate de los resultados, el criterio para determinar la oferta más conveniente, estará en función del menor tiempo de ejecución del cronograma propuesto acumulado de la Fase 1 y 2.

Cálculo de calificaciones:

Experiencia en hidroeléctricas:

< a 2 GW = Calificación de 0 puntos

> a 2 GW < 10GW = El rango de calificación de 10,0 puntos a 39 puntos es de 7.999 MW de capacidad instalada. Lo cual resulta en una relación de 1 punto de calificación adicional por cada 163 MW en números enteros, por arriba de los 2 GW hasta llegar a 9.999 MW.

> = a 10 GW = 40 puntos

Costo Fijo Fase 1:

Valor más bajo = 25 puntos

Valor más alto = 0 puntos

Rango = Valor más alto – valor más bajo

Valores intermedios = 25 puntos * (1 – (Desviación vs valor más bajo / rango))

Success Fee Fase 2:

Valor más bajo = 35 puntos

Valor más alto = 0 puntos

Rango = Valor más alto – valor más bajo

Valores intermedios = 35 puntos * (1 – (Desviación vs valor más bajo / rango))

Convalidaciones

CELEC EP verificará que la Oferta contenga toda la información y los documentos previstos en el Pliego y sus anexos; y podrá solicitar a los Oferentes que aclaren la

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - CELEC EP
SERVICIOS PROVISTOS EN EL EXTRANJERO No. PE-CELMAT-047-20
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO
DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CARDENILLO, QUE COMPRENDE SU
FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
información contenida en la Oferta por existir errores subsanables, sin que ello implique
ninguna modificación sustancial de su contenido.

Asimismo, se podrá solicitar a los Oferentes cualquier aclaración o efectuar consultas respecto del mantenimiento de vigencia y validez de la información y documentación presentada.

Los Oferentes deberán presentar las convalidaciones por correo electrónico, dentro del tiempo establecido en el Cronograma.

En caso de que la CELEC EP no recibiera la información adicional requerida en el plazo previsto en el Cronograma, o el Oferente no subsanare, a satisfacción de CELEC EP, los errores o deficiencias, CELEC EP descalificará la Oferta sin evaluarla.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista:

- El Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto a la Entidad Contratante.
- El contratista deberá revisar cuidadosamente la invitación y cumplir con todos los requisitos solicitados en ella. La omisión o descuido del invitado al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- Suministrar los servicios de acuerdo con las leyes pertinentes, normas nacionales e internacionales aplicables, términos de referencia y más requerimientos estipulados en este contrato y las instrucciones dadas por CELEC EP.
- Dar las facilidades para que el Administrador del Contrato cumpla eficientemente sus funciones y entregar la información solicitada.
- A más de las obligaciones establecidas en el Contrato, el/la Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del Contrato y que pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.
- Cumplir con las obligaciones del Proveedor definidas en los términos de referencia.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN POTENCIALMENTE ESTRATÉGICA PARA LA TRANSACCIÓN

- Ninguna información emitida por la Banca de Inversión o por la CELEC EP, ya sea formal o informal, puede ser divulgada, en su totalidad o parcial, o resumido, extraído o referido, sin el consentimiento previo por escrito del Representante Legal de la CELEC EP o el Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables.
- Las obligaciones de las partes conforme a este párrafo subsistirán a cualquier vencimiento o terminación del contrato, hasta por un plazo de 5 años.
- La CELEC EP podrá revelar sin limitación alguna, el tratamiento fiscal y la estructura fiscal de cualquier transacción contemplada por este acuerdo y todo material de cualquier tipo (incluidas opiniones u otros análisis de impuestos) que se proporcionan a la CELEC EP en relación con dicho tratamiento y estructura tributaria, que son de su propiedad por haberlas contratado.
- La CELEC EP proporcionará la información que el Estructurador considere necesaria o apropiada para el cumplimiento del contrato y permitirá el acceso a los funcionarios, directores, empleados, contadores, abogados y otros representantes de la Empresa, bajo la suscripción del respectivo Convenio de

Confidencialidad. Al realizar sus servicios la Banca de Inversión tendrá derecho a confiar sin emitir juicios de valor, sobre toda la información disponible, incluida la información suministrada a la Banca de Inversión por o en nombre de la CELEC EP y sus Representantes y no será responsable de la exactitud o integridad de la misma, así mismo, si se siente en la obligación de verificar todo o parte de ella, lo podrá realizar bajo su responsabilidad y a su costo.

5.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de quince (15) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Nombrar al administrador del contrato para vigilar el estricto cumplimiento del mismo, debiendo verificar la correcta ejecución de los servicios cumplidos por el Contratista. CELEC EP se reserva el derecho de cambiar al responsable de esta función, notificando esta decisión al Contratista de forma inmediata.
- Proporcionar al Contratista con debida anticipación, a través de correo electrónico o medio magnético, actividades relacionadas con el servicio a entregarse.
- Sustentar la aplicación de descuentos, multas o penalizaciones imputables a la Contratista.
- Cancelar las facturas aprobadas por el Administrador del Contrato, a partir de su ingreso debidamente sustentado.
- A más de las obligaciones establecidas en el Contrato, CELEC EP está obligada a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto y que pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

FORMULARIO DE OFERTA

(Bienes y/o Servicios)

NOMBRE DEL OFERENTE:

1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(detalle de los bienes o servicios)*, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, el Oferente asegura que los servicios que serán brindados cumplirán con lo establecido en los pliegos, los términos de referencia, en el plazo; y, con los precios indicados en el Formulario de Oferta.
4. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

5. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la Entidad Contratante le descalifique como oferente.
6. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información entregada y a la que pueda tener acceso durante las distintas etapas del proceso.
7. Conoce los pliegos, ha estudiado los términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
8. Entiende que el precio de la propuesta indicada en el Formulario de Oferta para esta contratación es exacto; y, por tanto no podrá variar por ningún concepto.
9. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
10. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad del servicio.

Firma:
Nombre Completo:
Cargo:
Lugar y fecha:

2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

País:

Ciudad:

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

Firma:

Nombre Completo:

Cargo:

Lugar y fecha:

3. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Se deberá detallar el monto de la Oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible:

Descripción	Monto (USD)
Monto Fase 1	
Monto Fase 2	
Precio de la Propuesta	

Precio de la Propuesta:

$$\text{Precio de la Propuesta}^* = \text{Monto Fase 1} + \text{Monto Fase 2}$$

**La propuesta económica de la empresa interesada debe considerar todas las retenciones e impuestos relacionados con la prestación del servicio en el extranjero.*

Donde:

- Precio de la Propuesta, no puede ser superior a USD 4.990.364,58, sin IVA.
- Monto de la Fase 1, es la propuesta económica de la empresa interesada para desarrollar esta fase, no puede ser superior a USD 900.261,77, sin IVA.

Monto de la Fase 2, es la propuesta económica de la empresa interesada para desarrollar esta fase, que sumado al valor ofertado para el desarrollo de la Fase 1 no podrá superar el presupuesto referencial de este proceso (USD 4.990.364,58, sin IVA).

PLAZO DE EJECUCIÓN: (indicar el tiempo para la ejecución del contrato)

Descripción	Plazo (Días calendario)
Fase 1	
Fase 2	
Plazo Total	

Desglose porcentual del Precio de Oferta

Fase	Entregable	Desglose porcentual del Precio de Oferta (%)
Fase 1	Informe de viabilidad para la estructuración del Proyecto	
	Informe de análisis de Conveniencia para la estructuración del Proyecto	
	Informe de Precios Techo y Suelo para la estructuración del Proyecto	
	Pliego para el Proceso Público de Selección, incluyendo formularios, cronograma y anexos	
	Metodología para evaluación calificación de Ofertas y recomendación de adjudicación.	
	Informe de requerimiento de pólizas de seguros a ser contratadas por el ganador del Proceso Público de Selección.	
	Proyecto del Contrato de Concesión.	
	Proyecto del Contrato Regulado (PPA).	
	Equity Teaser y Management Presentation.	
	Informe de la Estructuración del Proceso Público de Selección.	
	Estructuración y preparación del cuarto de datos para el proceso.	
Fase 2	Modelo de Promoción pública a aplicar en el Proceso Público de Selección.	
	Invitación pública a posibles oferentes interesados con base en documentos de promoción y expectativas económicas.	
	Informe integral del acompañamiento considerando el cumplimiento de obligaciones e hitos durante la fase de promoción, publicación y desarrollo e implementación del proceso público de selección.	

Firma:
Nombre Completo:
Cargo:
Lugar y fecha:

4. DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL - PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Yo, _____, con (Cédula de Identidad No. / Pasaporte No.) _____, de nacionalidad _____, actuando en representación legal de la empresa _____, declaro bajo juramento que la información presentada a continuación en referencia a la experiencia y perfil profesional del personal técnico mínimo es veraz.

Datos Generales			Experiencia Académica		Experiencia Profesional						
No.	Función del Profesional	Nombre Completo	Nivel de Estudio	Título Académico	Entidad Contratante	Nombre del Proyecto	Tipo de Tecnología (Hidroeléctrico; Fotovoltai co; etc)	Descripción de la actividad ejecutada	Fechas de ejecución		MW/USD
									Inicio	Fin	

Firma:
Nombre Completo:
Cargo:
Lugar y fecha:

Nota: Adjuntar al presente certificados o documentación que permitan verificar la experiencia detallada en el cuadro que antecede.

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - CELEC EP
SERVICIOS PROVISTOS EN EL EXTRANJERO No. PE-CELMAT-047-20
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO CARDENILLO, QUE COMPRENDE SU FINANCIAMIENTO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

5.- DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

Yo, _____, con (Cédula de Identidad No. / Pasaporte No.) _____, de nacionalidad _____, actuando en representación legal de la empresa _____, declaro bajo juramento que la información presentada a continuación en referencia a la experiencia de mi representada es veraz.

Entidad Contratante	Nombre del Proyecto	Descripción de la actividad ejecutada	Monto /MW	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Firma:

Nombre Completo:

Cargo:

Lugar y fecha:

Nota: Adjuntar al presente certificados o documentación que permitan verificar la experiencia detallada en el cuadro que antecede.